

A01EC2125, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 29 de mayo de 1981.—P. D.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**22601** *ORDEN de 2 de junio de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Historia antigua universal y de España» de la Facultad de «Filosofía y Letras» de la Universidad de Zaragoza a don Luis Agustín García Moreno.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad, entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969;

Este Ministerio de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 13 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 27), ha resuelto nombrar Catedrático de «Historia antigua universal y de España» de la Facultad de «Filosofía y Letras» de la Universidad de Zaragoza al Profesor agregado (A42EC1409) de «Historia antigua universal y de España» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid don Luis Agustín García Moreno (nacido el 8 de septiembre de 1950), número de Registro de Personal A01EC2135, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 2 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**22602** *ORDEN de 3 de junio de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a don Juan Calvo Otero.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 6 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza al Profesor agregado (A42EC1282) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco don Juan Calvo Otero (nacido el 26 de julio de 1933), número de Registro de Personal A01EC2137, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 3 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**22603** *ORDEN de 31 de agosto de 1981 por la que se adjudican en virtud de concurso de traslado, las adjuntías de «Derecho Político» (Facultad de Derecho), de las Universidades de Alicante y Madrid-Autónoma, a los Profesores adjuntos, don Ricardo Medina Rubio y a don José Luis García de la Serrana y Alférez, declarándose desiertas las de La Laguna y Málaga.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se anunciaron a concurso de traslado las adjuntías de «Derecho Político» (Facultad de Derecho), de las Universidades de Alicante, La Laguna, Madrid-Autónoma y Málaga, que no pudieron ser adjudicadas de forma directa por existir varios peticionarios. Reunida la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 13 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio) para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite a favor de los Profesores adjuntos don Ricardo Medina Rubio, para la plaza de Alicante y don José Luis García de la Serrana y Alférez para la de Madrid-Autónoma, y de conformidad con la misma, Este Ministerio ha dispuesto adjudicar las plazas que se mencionan a los Profesores adjuntos que, asimismo, se indican:

#### Facultad de Derecho

Don Ricardo Medina Rubio, A44EC3669, a la Universidad de Alicante.

Don José Luis García de la Serrana y Alférez, A44EC4290, a la Universidad de Madrid-Autónoma.

Los interesados tomarán posesión de su destino en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Dado que los señores Medina Rubio y García de la Serrana se encuentran adscritos provisionalmente en las mismas plazas, por los Rectorados de las Universidades respectivas se les dará posesión definitiva previo cese de su actual situación de adscritos provisionales. Se declaran desiertas las adjuntías de «Derecho Político» (Facultad de Derecho), de las Universidades de La Laguna y Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**22604** *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de abril de 1981 por la que se nombra a don Pedro Luis Pérez de Paz Profesor agregado de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1981, página 15113, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... número de Registro de Personal A43EC/1848, ...», debe decir: «... número de Registro de Personal A43EC/1848, ...».

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**22605** *ORDEN de 21 de agosto de 1981 sobre cese de don Miguel Angel Albaladejo Campoy como Vocal de la Junta Asesora Permanente del Ministerio de Economía y Comercio.*

Ilmos. Sres.: El uso de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado el cese en el cargo de Vocal de la Junta Asesora Permanente del Departamento, con categoría de Subdirector general, de don Miguel Angel Albaladejo Campoy (A01PG003159), funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de agosto de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmos. S.: Subsecretario de Economía y Secretario general Técnico.

**22606** *ORDEN de 23 de septiembre de 1981 sobre resolución del concurso de traslados entre Corredores Colegiados de Comercio convocado por Orden de 18 de mayo de 1981.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslados convocado por Orden de 18 de mayo de 1981 y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Conceder el reingreso al servicio activo de la profesión al Corredor Colegiado de Comercio don José Tomás Giménez-Aragón López, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria desde el 23 de marzo de 1979, en virtud de petición del interesado de fecha de 2 de julio de 1981, declarándolo participante en el concurso de traslados convocado por Orden de 18 de mayo de 1981, conforme a lo establecido en el artículo 62 del vigente Reglamento.

2.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el Reglamento Corporativo, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a los siguientes Colegiados:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre y apellidos de los Corredores
Denia ... ..	Alicante ... ..	D. Pedro Antonio Alvarez Angel.
Elche ... ..	Alicante ... ..	D. Manuel Alabau Sabater.
Elda ... ..	Alicante ... ..	D. Juan García Caselles.
Badajoz ... ..	Badajoz ... ..	D. Pantaleón Aranda García del Castillo.
Soria ... ..	Burgos ... ..	D. Jaime Bercovitz Rodríguez-Cano.
Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	D. José Vicente Malo Concepción.
Algeciras ... ..	Cádiz ... ..	D. José Ignacio Navarro Bertrán.
Cabra ... ..	Córdoba ... ..	D. Miguel Krauel Alonso.
La Coruña ... ..	La Coruña ... ..	D. Pedro García Roche.
Almería ... ..	Granada ... ..	D. José Antonio Bretones Herrera.
Loja ... ..	Granada ... ..	D. Gonzalo Navarro Navarro de Palencia.
La Palma del Condado ... ..	Huelva ... ..	D. José Ojeda Pérez.
Puerto de Santa María ... ..	Jerez de la Frontera ... ..	D. Antonio Morenés Giles.
Seo de Urgel ... ..	Lérida ... ..	D. Fernando de Salas Moreno.
Antequera ... ..	Málaga ... ..	D.ª María Paz Sánchez Sánchez.
Málaga ... ..	Málaga ... ..	D. Félix Gómez-Guillamón y Maraver.
Melilla ... ..	Málaga ... ..	D. Juan Carlos Gallardo Aragón.
Rondá ... ..	Málaga ... ..	D.ª María Dolores Conesa Lorenzo.
Caravaca ... ..	Murcia ... ..	D. Angel de Grado Sanz.
Cieza ... ..	Murcia ... ..	D. Manuel Vila Castellar.
Ibiza ... ..	Palma de Mallorca ... ..	D. Miguel Angel Atance Posadas.
Reus ... ..	Reus ... ..	D. Juan José Martínez Román.
San Sebastián ... ..	San Sebastián ... ..	D. Juan María Abaltúa Arana.
Eibar ... ..	San Sebastián ... ..	D. Eduardo Clausen Zubiría.
Eibar ... ..	San Sebastián ... ..	D. Rafael María Ortiz Montero.
Eibar ... ..	San Sebastián ... ..	D. José María Ajubita Garavilla.
La Laguna ... ..	Santa Cruz de Tenerife ... ..	D. Francisco García Arquimbau Ayuso.
La Orotava ... ..	Santa Cruz de Tenerife ... ..	D. Eloy Cuesta Pracias.
La Orotava ... ..	Santa Cruz de Tenerife ... ..	D. Marcos Guimerá Ravina.
Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	D. José Tomás Giménez-Aragón López.
Manresa ... ..	Tarragona ... ..	D. Juan Pérez de la Blanca Fernández.
Tarrasa ... ..	Tarragona ... ..	D. José Ignacio Guezbenzu Salamero.
Tortosa ... ..	Tarragona ... ..	D. José Ramón Cano Rico.
Tortosa ... ..	Tarragona ... ..	D. José María Soldevilla Trias de Bes.
Valls ... ..	Tarragona ... ..	D. Jesús Ramón Lázaro.
Vilafranca del Penedés ... ..	Tarragona ... ..	D. Juan Bautista Fábrego Canal.
Manzanares ... ..	Toledo ... ..	D. Juan Zapata Pérez.
Manzanares ... ..	Toledo ... ..	D. Angel Aguilar Navarro Reverter.
Valdepeñas ... ..	Toledo ... ..	D. Alfonso Pascual de Miguel.
Valdepeñas ... ..	Toledo ... ..	D. José María Carreño Marín.
Valdepeñas ... ..	Toledo ... ..	D. Francisco Javier Clavel Escribano.
Hellín ... ..	Valencia ... ..	D. Juan Bover Belenguer.
Onteniente ... ..	Valencia ... ..	D. Raimundo Echevarría Martí.
Sagunto ... ..	Valencia ... ..	D. Jerónimo Parra Arcas.
Medina del Campo ... ..	Valladolid ... ..	D. Ramón Casillas Arnela.
Valladolid ... ..	Valladolid ... ..	D. Fernando Esteban Piñeiro.
Villagarcía de Arosa ... ..	Vigo ... ..	D. Leopoldo Ocaña Cabrera.
Vitoria ... ..	Vitoria ... ..	D. Jesús Gil Bautista.
Alcañiz ... ..	Zaragoza ... ..	D. José Luis Herrero Ortega.
Ejea de los Caballeros ... ..	Zaragoza ... ..	D. Juan Manuel Conejo Barragán.
Tarazona ... ..	Zaragoza ... ..	D. Fernando de Roda Lansuns.

3.º Provistas por el orden reglamentario establecido todas las vacantes anunciadas, quedan pendientes de destino definitivo diecinueve Corredores nombrados por Orden de 21 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo) y veintisiete Corredores de nuevo ingreso nombrados por Orden de 30 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), a los que se destina provisionalmente hasta que se resuelva el próximo concurso que se convoque y de acuerdo con la propuesta elevada en tal sentido por la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, a las plazas que a continuación se indican:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre y apellidos de los Corredores
Torrelavega ...	Santander ... ..	D. Manuel Garzarán López.
Mataró ... ..	Gerona ... ..	D. Pedro Eugenio Botella Torres.
Santander ... ..	Santander ... ..	D. Rafael Antonio Segura Báez.
Puigcerdá ... ..	Gerona ... ..	D. Juan Manuel Botija Martínez.
Yecla ... ..	Murcia ... ..	D. Carlos Albuquerque Llorens.
Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	D. Jesús Ruiz de Arbulo y Clemente.
Requena ... ..	Valencia ... ..	D. Leonardo García Fernández de Sevilla.
Marbella ... ..	Málaga ... ..	D. Gabriel Díaz Sevillano.
Pontevedra ... ..	Vigo ... ..	D. Juan González Espinal.
Arcos de la Frontera ... ..	Jerez de la Frontera ... ..	D. Santiago Travesedo Colón de Carvajal.
Lorca ... ..	Murcia ... ..	D. José Luis Sánchez Benítez.
Ibiza ... ..	Palma de Mallorca ... ..	D. Manuel Martínez Caballos.
Puente Genil ...	Córdoba ... ..	D. José Antonio de la Torre Castro.
Lérida ... ..	Lérida ... ..	D. Vicente Morató Izquierdo.
Jaén ... ..	Jaén ... ..	D. Fernando Pérez Trullols.
Vigo ... ..	Vigo ... ..	D. Santiago Mora Velarde.
Tafalla ... ..	Pamplona ... ..	D. Jesús Moya Pérez.
Linares ... ..	Jaén ... ..	D. Pedro Nieto Guijarro.
Córdoba ... ..	Córdoba ... ..	D. Luis Ortiz-Ruiz Pérez Barquero.
Tomelloso ... ..	Toledo ... ..	D. Miguel Durán Brujas.
Vitoria ... ..	Vitoria ... ..	D. Alfredo Roca Ferrer.
León ... ..	León ... ..	D.ª María del Pilar Moratíel Llerena.
Oviedo ... ..	Oviedo ... ..	D. José Luis Machuca Charrro.
Pamplona ... ..	Pamplona ... ..	D. Juan Correa Artés.
Huelva ... ..	Huelva ... ..	D. Juan Piquer Belloch.
Arrecife ... ..	Las Palmas ... ..	D. Javier Oyarzun Landeras.
Las Palmas ... ..	Las Palmas ... ..	D. Enrique Amado Solís.
Almendralejo ...	Badajoz ... ..	D. Fernando Martínez-Gil Fluxá.
Zafra ... ..	Badajoz ... ..	D. José Luis García Villar.
Pueblonuevo del Terrible ... ..	Córdoba ... ..	D. Juan José Sosa Alguacil-Carrasco.
Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	D. José Manuel Benito García.
Santofía ... ..	Santander ... ..	D. Juan A. Blanco González.
Llanes ... ..	Gijón ... ..	D. Carlos Rodríguez-Viña Cancio.
Santofía ... ..	Santander ... ..	D. Luis de la Fuente O'Connor.
Santa Cruz de la Palma ... ..	Santa Cruz de Tenerife ... ..	D. Juan José de Diego Isasa.
Guadix ... ..	Granada ... ..	D. Santiago Augusto Ruiz Rodríguez.
Andújar ... ..	Jaén ... ..	D. Miguel Ferré Moltó.
Calatayud ... ..	Zaragoza ... ..	D. Fernando Barber Rubio.
Ronda ... ..	Málaga ... ..	D. Fernando Antonio Alcalá Belón.
Alcalá la Real ...	Jaén ... ..	D. Antonio Valero Vela Ferrer.
Ubeda ... ..	Jaén ... ..	D. Eduardo Lluna Aparisi.
Gijón ... ..	Gijón ... ..	D. Daniel González del Alamo.
Béjar ... ..	Salamanca ... ..	D. José Antonio Cerrato García de la Barrera.
Ayamonte ... ..	Huelva ... ..	D. Jorge Cano Rico.
Melilla ... ..	Málaga ... ..	D. Francisco Javier Santos Aguado.
Aracena ... ..	Huelva ... ..	D. José Angel de Andrés Rodríguez.

Estos cuarenta y seis Corredores quedan obligados a solicitar en el primer concurso de traslado que se anuncie, todas

las vacantes incluidas en el mismo, y serán destinados a las que reglamentariamente les correspondan.

Los Síndicos-Presidentes de los respectivos Colegios a los que se asigna provisionalmente a dichos Corredores velarán por el efectivo cumplimiento de las obligaciones profesionales de los mismos en las correspondientes plazas mercantiles, en especial en cuanto se refiere al deber de residencia e incompatibilidades que establecen los artículos 29 y 47, 9.º, del vigente Reglamento. En caso de incumplimiento por los interesados, los Síndicos lo pondrán de manifiesto ante la Junta Central de los Colegios, la cual lo comunicará a este Ministerio a efectos de la revocación del nombramiento provisional.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento Corporativo antes citado, los Corredores designados para las plazas que se indican en los números 2.º y 3.º de la presente Orden deberán cumplir dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá de notificación a los interesados, los requisitos que preceptúa el aludido artículo 6.º, y si no los cumplieran dentro del plazo señalado, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuvieran derecho o, de lo contrario, serán separados definitivamente del servicio con pérdida de todos sus derechos.

5.º Cumplidos todos los trámites legales y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del repetido Reglamento, los Corredores designados en esta Orden deberán tomar posesión de sus destinos y los Síndicos de los Colegios respectivos extender en cada título la correspondiente diligencia de cese o de toma de posesión, según proceda en cada caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleita.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## M.º DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**22607** *CORRECCION de erratas de la corrección de errores de la Orden de 31 de julio de 1981 por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de segunda y tercera categorías.*

Padecido error en la inserción de la citada corrección, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1981, página 22403, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación correspondiente a la provincia de Zaragoza, donde dice: «Agrupación de los Ayuntamientos de Tricio y Arenzana ta en concurso, y va destinada doña María José López Pallarés», debe decir: «Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa: Quedó desierta en concurso, y va destinada doña María José López Pallarés».

**22608**

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la permuta de los cargos de los Secretarios, en propiedad, de los Ayuntamientos de Torreblanca y Albocacer, ambos de la provincia de Castellón.*

Examinadas las instancias documentadas de don Julián Andrade Plaza y don Antonio Rafael Roldán Gaya, respectivamente, en solicitud de autorización para permutar las Secretarías de Torreblanca y Albocacer, de la provincia de Castellón ocupadas, en propiedad, por ambos interesados y en este orden, y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legalmente exigidos, así como los informes favorables de ambas Corporaciones,

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le confiere el artículo 72.1, b) del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de conformidad con los artículos 340 de la Ley de Régimen Local, y 98 del mencionado texto reglamentario, ha resuelto conceder a don Julián Andrade Plaza y don Antonio Rafael Roldán Gaya, autorización para permutar entre sí las Secretarías de los Ayuntamientos de Torreblanca y Albocacer, de la provincia de Castellón, que actualmente ocupan en propiedad y por este orden.

Los citados funcionarios deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador Civil de Castellón ordenará la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copias certificadas de las diligencias de toma de posesión y cese de dichos funcionarios dentro de los ocho días hábiles siguientes al de aquel en que se hubiese efectuado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**22609**

*ACUERDO de 14 de septiembre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Enrique Roura Martí, Juez de Distrito.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de septiembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.1 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de aplicación a los Jueces de Distrito, según lo prevenido por el Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio,

Esta Comisión Permanente, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial, ha acordado declarar a don Enrique Roura Martí, Juez de Distrito de La Bisbal, jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de octubre del corriente año.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22610** *ORDEN de 24 de agosto de 1981 por la que se convoca oposición restringida para proveer 115 plazas de Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se previene en los artículos 3 y 7 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, 5 y 6 y disposición transitoria segunda de la Ley 38/1977, de ordenación de los Cuerpos Penitenciarios, 1, 2, 3 y 4 del Real Decreto 3281/1977, de 1 de diciembre, disposiciones adicionales quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de

Personal, prescrita en el apartado 1.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias y las que previsiblemente puedan producirse durante un año como máximo a partir de la fecha de la presente convocatoria, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas en turnos de oposición restringida, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición restringida para proveer 115 plazas del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias que representan aproximadamente el 77 por 100 del total de plazas convocadas en turnos restringido y libre, distribuidas en los siguientes turnos: